Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 01 de julio de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, manifiesta la necesidad de contar con servicio de vigilancia en la obra situada en la intersección de las calles 124 y 105 obra denominada *Construcción del Edificio de una Unidad Sanitaria Ambiental en el Partido de Presidente Perón*, y

CONSIDERANDO:

Que debido a problemas de seguridad acaecidos en la mencionada obra, se hace necesario contar con un servicio de vigilancia con turnos de veinticuatro (24) horas,

Que la Secretaría solicita, que el servicio sea realizado por la Empresa que viene prestando esta tarea en forma eficiente en los diferentes Edificios Municipales, y,

Que el monto de la misma permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase con la firma **Líderes Consultores de Seguridad**, con domicilio en Av. Melián Nº 2002 de la Ciudad de Burzaco, para el servicio de vigilancia con turnos de veinticuatro (24) horas para la Obra situada en la intersección de las calles 124 y 105, denominada *Construcción del Edificio de una Unidad Sanitaria Ambiental en el Partido de Presidente Perón*, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 2°: Estipúlase para el servicio dispuesto en el Artículo 1º en el período comprendido entre el **29 de junio y hasta el 29 de julio de 2013**, por un total de **Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis ($ 36.456,00)** pagaderos en una (1) cuota. El pago del servicio corresponderá a la facturación realizada.

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1053.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Alfonso Aníbal Pequeiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN